artículos 15, 16, 17 y 18 de la misma ley. Por lo tanto, se realizará un contrato con cláusulas esenciales y de acuerdo al reglamento o manual de contratación interno de la institución.

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS

El presente proceso de selección y contratación se realizará de conformidad con el manual de contratación interno de la institución.

El proceso de selección así como el contrato a suscribirse resultado de la misma, están sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto reglamentario 2474 de 2008 y los demás que las complementen, modifiquen o reglamenten, ley 901 de 2004 y normas civiles y comerciales que regulen la adquisición objeto de la presente invitación a cotizar.

4. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para la estimación del valor a contratar se recurrió al análisis de los precios por concepto de este servicio del mercado y del comportamiento de los recursos gastados por este concepto durante las vigencias del 2024 y 2025, en consideración al aumento en los precios dado por el PAAG para el presente período y su variación de acuerdo a las temporadas

De este modo, se estima que para la adquisición de esta póliza, se requiere una apropiación de aproximadamente TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000 M/CTE), siendo éste el presupuesto disponible para realizar la contratación por el servicio aquí requerido.

5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCION

El ofrecimiento más favorable de para desarrollar las actividades de ADQUISICION POLIZA DE AMPARO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CASIMIRO RAUL MAESTRE Y SU SEDE ANEXA DANIEL TAPIAS PICO, será aquella que presente la el perfil y la experiencia suficiente y necesaria para la ejecución del servicio aquí requerido de conformidad con el Decreto 2474 de 2008.

6. RIESGOS PREVISIBLES

No genera riesgo alguno puesto que se cancelara una vez se reciba a entera satisfacción.

Por lo anteriormente expuesto, se consideran razones válidas y suficientes para iniciar el proceso de selección, en aras de dar cumplimiento al principio de transparencia a fin de contratar Servicio.

Esp. MERCEDES ELENA CADENA DE PEREZ
C.C. 26.732.938 de Chiriguana
Rectora

Powered by CamScanner